



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA POR MINISTERIO DE LEY DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	OFICIAL MAYOR MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2 PRIMER PERIODO ORDINARIO	MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2026	SESIÓN No. 135 DIPUTACIÓN PERMANENTE

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA Por M. de Ley del **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DEL PRIMER SECRETARIO: C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA; SEGUNDA SECRETARIA: C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. VOCALES: C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS; VOCAL SUPLENTE: C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR; VOCAL: C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ. **DIPUTADA QUE SE INCORPORÓ DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN**: PRIMERA VICEPRESIDENTA SUPLENTE: C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ.

EFFECTUADO QUE FUE EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 7 DIPUTADOS PRESENTES. *INCORPORÁNDOSE 1 DIPUTADA DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026.
5. ASUNTOS EN CARTERA.

6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DE DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026**, Y EN VIRTUD DE QUE LA MISMA YA FUE CIRCULADA CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS, SI ESTÁN DE ACUERDO EN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY NINGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO EXISTIR CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LA ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EN ESE MOMENTO, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, LA C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ.

SE ANEXA LA ACTA REFERIDA

ACTA NÚMERO 134 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR EL DIP.
MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES; EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍA 15, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRECEDENTE, ASÍ COMO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVADA A CABO EL DÍA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **23** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS DIPUTADOS.

EL DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES, PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XXXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLEZCA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “*DÍA ESTATAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN NUEVO LEÓN*”. Y QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRE ESTA FECHA, EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LA DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 145 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR LA FACULTAD DE PROMOVER JUICIO ESPECIAL SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

LA DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 264 BIS Y 264 BIS 1 AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PEDERASTIA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

LA DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A FORTALECER EL CONTENIDO NORMATIVO DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, A FIN DE DOTAR DE MAYOR CLARIDAD, PRECISIÓN Y OPERATIVIDAD A ESTA FIGURA JURÍDICA, ALINEÁNDOLA CON EL PRINCIPIO DE DEBIDA DILIGENCIA REFORZADA Y CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

ASUNTOS GENERALES.

LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO APOYO A UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAR UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICE DE MANERA INMEDIATA LA CONTINUIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y APOYOS MÉDICOS A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIAGNOSTICADOS CON HEMOFILIA EN EL ESTADO, EVITANDO CUALQUIER INTERRUPCIÓN QUE PONGA EN RIESGO SU VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y DESARROLLO INTEGRAL. ASIMISMO, SE ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE, RESPECTO DE: EL ESTATUS ACTUAL DEL PROGRAMA, ESQUEMA O MECANISMO DE APOYO QUE SE OTORGABA A MENORES CON HEMOFILIA; LAS RAZONES QUE MOTIVARON SU POSIBLE SUSPENSIÓN, REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN, EN SU CASO; EL NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE SU TRATAMIENTO; Y, MEDIDAS PREVISTAS PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO PERMANENTE Y OPORTUNO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES Y JAVIER CABALLERO GAONA. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

LA DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA AL C. JESÚS NAVA RIVERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL AYUNTAMIENTO DEL REFERIDO MUNICIPIO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y PUBLIQUE EN LAS PLATAFORMAS DE TRANSPARENCIA Y PORTALES OFICIALES CORRESPONDIENTES, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SANTA BUS”, Y REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES: PUBLICAR LA INFORMACIÓN INTEGRAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA, INCLUYENDO CONTRATOS Y/O CONVENIOS VIGENTES MEDIANTE LOS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO, ESQUEMA DE OPERACIÓN, PRESUPUESTO DESTINADO, ASÍ COMO PÓLIZAS O COBERTURAS DE SEGURO APLICABLES Y, EN GENERAL, LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA CONOCER Y VERIFICAR SU OPERACIÓN; PUBLICAR EL REGLAMENTO, LINEAMIENTOS O INSTRUMENTO NORMATIVO APLICABLE AL PROGRAMA “SANTA BUS”, EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL SUSTENTO TÉCNICO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN Y MODIFICAN RUTAS, UNIDADES, CAPACIDAD, HORARIOS, COBERTURA Y DEMÁS CONDICIONES DE OPERACIÓN; PUBLICAR Y MANTENER ACTUALIZADA EN SUS

PORTALES OFICIALES Y/O EN LA APLICACIÓN HABILITADA PARA EL PROGRAMA, LA INFORMACIÓN OPERATIVA NECESARIA PARA LAS PERSONAS USUARIAS, INCLUYENDO RUTAS, PARADAS, COBERTURA, FRECUENCIAS Y TIEMPOS DE ESPERA. IV. GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SANTA BUS” BAJO CONDICIONES DE CONTINUIDAD, SUFICIENCIA, SEGURIDAD Y PLANEACIÓN, CON BASE EN EL SUSTENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. AL NO HABER ORADORES EN CONTRA NI A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS**.

LA DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INFORME A ESTA SOBERANÍA ¿EN QUÉ CONSISTEN LOS APOYOS QUE SE ENTREGAN A LAS PERSONAS DEPORTISTAS? ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS? Y ¿CUÁNTAS PERSONAS SE VIERON BENEFICIADAS CON ESTOS APOYOS DURANTE EL AÑO 2025?. INTERVINO A FAVOR LA DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS**.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA PARA DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SE DIO LECTURA*. Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO.

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS

PROGRAMAS SOCIALES QUE HA IMPLEMENTADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, DESDE EL PRINCIPIO DE SU ADMINISTRACIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO 2025. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.**

2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 19 BIS, 28 Y 51 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL, EN RELACIÓN A QUE DICHA LEY SE ARMONICE Y HOMOLOGUE CON LA FEDERAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Y DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 113 ARTÍCULOS; ASÍ COMO INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 64 BIS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS HUMANOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ESTABLECER MECANISMOS PERMANENTES DE SUPERVISIÓN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE TRATAMIENTOS DE ADICCIONES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. RICARDO CHISTIAN DE LA ROSA MARTÍNEZ, DIRECTOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 508 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE 19362/LXXVII POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REFORME DIVERSAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA INICIATIVA DEL CITADO EXPEDIENTE. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 19362/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, REGULACIÓN Y ATENCIÓN DE ACTIVIDADES QUE GENEREN MOLESTIAS A LA TRANQUILIDAD EN ZONAS HABITACIONALES EXPRESAMENTE EL RUIDO GENERADO ENTRE VECINOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
8. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. ESTEBAN HERNÁNDEZ HOYUELA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ONAVYDE, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS IRREGULARES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

11. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INVASIÓN, OBSTRUCCIÓN O CIRCULACIÓN EN ZONAS DESTINADAS A LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
12. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A PRECISAR LA DEFINICIÓN DE CULPA GRAVE EN EL CONTEXTO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO QUE CAUSAN LESIONES GRAVES O MUERTE, INCLUYENDO LAS CONDUCTAS DE ABANDONO, OMISIÓN DE AUXILIO Y FALTA DE SOLICITUD DE AYUDA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LA ESTANCIA TURÍSTICA EVENTUAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES XI Y XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO Y A LA DE PRESUPUESTO.**
14. OFICIO SIGNADO POR EL C. ARQ. SERGIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO ORGANIZADOR DEL DÍA DEL PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚM. 054, A FIN DE ESTABLECER COMO FECHA OFICIAL DEL DÍA DEL PATRIMONIO DE NUEVO LEÓN, EL PRIMER DOMINGO DE MARZO DE CADA AÑO, A PARTIR DE LA EMISIÓN 2026. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
15. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. MELCHOR GARCÍA GÓMEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 420 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

16. OFICIO SIGNADO POR LA C. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, DIPUTADA FEDERAL POR NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
17. OFICIO SIGNADO POR LA C. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, DIPUTADA FEDERAL POR NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN GUBERNAMENTAL A EMPRESAS QUE ADOPTEN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y SUSTENTABILIDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
18. OFICIO SIGNADO POR LA C. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, DIPUTADA FEDERAL POR NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE LA CREACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON EL FIN DE HOMOLOGAR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, SUSTITUYENDO LA FIGURA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
19. OFICIO SIGNADO POR LA C. PERLA JAZMÍN SOLORZANO ALCANTAR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 271 BIS 5 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE QUE EN LA CREACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL SEA PUNIBLE CREAR CONTENIDO SEXUAL SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
20. OFICIO SIGNADO POR EL C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, CON EL FIN DE EFICIENTIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ESPACIOS PÚBLICOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

21. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) PARA QUE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, MODIFIQUE, COMPLEMENTE O PRECISE EL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL OBJETIVA SUSCRITO CON LA EMPRESA ZINC NACIONAL, CON EL FIN DE ESTABLECER PLAZOS CLAROS, OBLIGATORIOS Y VERIFICABLES PARA LA REUBICACIÓN DE LOS PROCESOS INDUSTRIALES QUE CONTAMINAN LA MANCHA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
22. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, DIPUTADA FEDERAL POR NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TENER UNA SUPERVISIÓN A LOS BAÑOS PÚBLICOS UBICADOS DEBAJO DEL PUENTE DE LA AVENIDA GONZALITOS, A LA ALTURA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**
23. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 77 BIS, 77 BIS 1, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 4, 77 BIS 5, 77 BIS 6, 77 BIS 7 Y 77 BIS 8 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 77 BIS 9 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL CABLEADO AÉREO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IV Y XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DE DESARROLLO METROPOLITANO.**
24. ESCRITOS QUE CONTIENEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
 1. DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN
 2. GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN
 3. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
 4. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA (IMPLANG)
 5. FIDEICOMISO NO. BP1718 “DISTRITO TEC”
 6. INSTITUTO DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE
 7. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

25. ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, DIP. CECILIA ROBLEDO SUÁREZ, DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA; ASÍ COMO LOS CC. DR. LUIS ALBERTO SUSARRREY FLORES Y LIC. GABRIEL TODD, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE OTORGAR UNA FACULTAD EXPRESA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CONSTITUIR EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES O PARTICIPAR EN ESQUEMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, DESTINADAS A LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PREVIA APROBACIÓN DE SUS AYUNTAMIENTOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE HOY ME PERMITO HACER UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA QUE HOY SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, CONSISTENTE EN **LA REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR EL TEXTO LEGAL, EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LA PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA; ES DECIR, EL DERECHO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES JUDICIALES QUE LES CONCIERNEN EN TODO JUICIO O PROCEDIMIENTO LEGAL, QUE AFECTE A SUS INTERESES JURÍDICOS. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HA DETERMINADO QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TIENEN QUE SER ESCUCHADOS DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE AFECTEN SU INTERÉS COMO PARTE DE SU DERECHO FUNDAMENTAL A LA PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA. ESTE DERECHO ES RECONOCIDO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y POR SUPUESTO EN LA LEGISLACIÓN

MEXICANA. DICHO RECONOCIMIENTO IMPLICA QUE EN LOS ASUNTOS QUE PUEDAN AFECTAR SUS DERECHOS, SU OPINIÓN DEBE SER ESCUCHADA Y TOMADA EN CUENTA CONFORME A SU EDAD Y MADUREZ, EN LA TOMA DE DECISIONES JUDICIALES QUE LES CONCIERNEN EN TODO JUICIO O PROCEDIMIENTO LEGAL QUE AFECTE A SUS INTERESES JURÍDICOS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTABLECEN QUE TIENEN DERECHO A EXPRESAR LIBREMENTE SUS OPINIONES Y QUE ÉSTAS SEAN TOMADAS EN CUENTA DE ACUERDO A SU EDAD Y MADUREZ, EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LES CONCIERNEN, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE LOS AFECTEN EN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERESES. LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13, ESTABLECE EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A EXPRESAR SU OPINIÓN LIBREMENTE EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LES AFECTAN Y QUE ESA OPINIÓN SEA TOMADA EN CUENTA DE ACUERDO CON SU EDAD Y MADUREZ, CON EL PROPÓSITO QUE SE LE DARÁ AL NIÑO LA OPORTUNIDAD DE SER ESCUCHADO EN TODO PROCEDIMIENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO. TENDRÁ DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. ESTE DERECHO INCLUYE LA LIBERTAD DE BUSCAR, RECIBIR Y DIFUNDIR INFORMACIONES E IDEAS DE TODO TIPO, SIN CONSIDERACIÓN DE FRONTERAS. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO ESTÁ PROTEGIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y POR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA EMITIDO DIVERSAS RESOLUCIONES QUE RECONOCE Y DEFIENDE ESTE DERECHO, ENFATIZANDO LA IMPORTANCIA DE ESCUCHAR SUS OPINIONES Y CONSIDERAR SU PUNTO DE VISTA EN ASUNTOS QUE LES AFECTEN. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA INTERPRETADO Y APLICADO ESTOS DERECHOS A TRAVÉS DE DIVERSAS SENTENCIAS COMO LA TESIS Y LA JURISPRUDENCIA QUE ESTABLECEN EL DERECHO DE SER ESCUCHADO, NO PUEDE SER SATISFECHO DE MANERA DIRECTA, SINO QUE DEBE GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DIRECTA EN LOS PROCESOS QUE LES AFECTEN, TOMANDO EN CUENTA SU OPINIÓN Y PROCURANDO SU BIENESTAR. TAMBIÉN LA SUPREMA CORTE HA EMITIDO LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE PRUEBAS EN PROCEDIMIENTOS DONDE PARTICIPAN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON EL OBJETIVO DE MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS Y GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN DIFERENCIADA Y ESPECIALIZADA. SE DESTACA QUE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS, NO ESTÁ LIMITADA POR SU EDAD, SINO QUE DEBEN BUSCAR LAS FORMAS

MÁS APROPIADAS PARA PROPORCIONAR ESTA PARTICIPACIÓN ACTIVA. LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, HA SOSTENIDO QUE LAS MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN QUE EL ESTADO DEBE APORTAR EN LOS CASOS QUE COMPRENDEN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARTEN DE SU ESPECIAL VULNERABILIDAD A VIOLACIONES DE SUS DERECHOS HUMANOS. POR ÚLTIMO, NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 4º, EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ QUE HACE CONSISTIR. EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y NIÑAS TIENEN EL DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ. EN TAL VIRTUD, ME PERMITO PRESENTAR LA **PRESENTE INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 78 PRIMER PÁRRAFO, 259, 277, 283 SEGUNDO PÁRRAFO, 380, 381, 394 BIS PRIMER PÁRRAFO, 411 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, 414 BIS, 415 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 417, 417 BIS SEGUNDO PÁRRAFO, 418 Y 424 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** EN RESUMEN, EN PLENA CONCORDANCIA CON LOS CRITERIOS E INTERPRETACIONES QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SUSTENTADO, SE PROPONE INSERTAR EL TEXTO DEL CÓDIGO CIVIL, EL DERECHO FUNDAMENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A SER ESCUCHADOS EN LOS ASUNTOS QUE LES AFECTAN, ESTABLECIENDO CRITERIOS PARA SU EJERCICIO EFECTIVO Y GARANTIZANDO QUE SUS OPINIONES SEAN CONSIDERADAS EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES COMO DIVORCIOS, ALIMENTOS, CUSTODIAS, ADOPCIÓN Y DEMÁS QUE SE LES PUEDAN VULNERAR EN SUS DERECHOS E INTERESES JURÍDICOS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL CITADO ORDENAMIENTO**”.

PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES,

BUENO, CREO QUE ESTA INICIATIVA QUE HOY ESTÁ PRESENTANDO NUESTRA COMPAÑERA PAOLA, ES DARLE VOZ A NIVEL ESTATAL A NUESTROS NIÑOS, SOBRE TODO EN ESTOS EVENTOS DONDE ELLOS PARTICIPAN, COMO BIEN LO DETALLÓ, EN LOS TEMAS DE DIVORCIOS, ALIMENTACIÓN, ATENCIÓN MÉDICA, ETCÉTERA. SI BIEN, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA YA LO ESTABLECE Y ASÍ LO LLEVAN A CABO NUESTROS JUZGADORES, PUES BUENO, HOY VA A QUEDAR ASENTADO Y YO LE PREGUNTARÍA A LA DIPUTADA PAOLA, SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA”.

C. DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ: “CON GUSTO, DIPUTADA”.

C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA: “BUENO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. **EL SUSCRITO DIPUTADO JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PROMOVER EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO **POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EL DÍA DE HOY VENGO A PRESENTAR ANTE ESTA COMISIÓN PERMANENTE UNA INICIATIVA MUY IMPORTANTE PARA LA CREACIÓN EN LA LEY AMBIENTAL DE CORREDORES ECOLÓGICOS, ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL QUE SE CREE ESTA FIGURA EN LOS TIPOS DE RESERVAS QUE EXISTEN EN NUESTRO ESTADO? PORQUE HOY SOLAMENTE EXISTEN LOS CORREDORES BIOLÓGICOS QUE SON PARA ÁREAS ACUÍFERAS COMO RÍO PESQUERÍA, COMO LA SILLA, COMO EL DE SANTA CATARINA, PARA EVITAR QUE AHÍ SE DESARROLLEN FRACCIONAMIENTOS O SE LLEVEN A CABO CONSTRUCCIONES. HOY VEMOS QUE TENEMOS UN MODELO URBANO CADUCO, UN MODELO URBANO NO SOLO ESTADOUNIDENSE, SINO PARTICULARMENTE TEJANO QUE NO ES COMPATIBLE NI CON LA ECONOMÍA, NI CON LA GEOGRAFÍA DE NUESTRO ESTADO. TENEMOS UNA URBE QUE HA CRECIDO A LOS LADOS DE

MANERA DESPROPORCIONADA, EL TAMAÑO DE LA MANCHA URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY NO ES MUY DISTINTO AL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS, PERO, CON MENOS DE UNA TERCERA PARTE DE LA POBLACIÓN ¿Y ESO A QUÉ SE TRADUCE? SE TRADUCE A TENER ALTOS COSTOS EN EL TRANSPORTE, EN SERVICIOS PÚBLICOS, EN GAS, EN AGUA, EN TODO; Y TAMBIÉN EN TENER UN GRAVE PROBLEMA CON EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN Y CON EL TRÁFICO. ES IMPORTANTE QUE VEAMOS CÓMO LAS GRANDES CIUDADES DEL MUNDO HAN CREADO ANILLOS VERDES, HAN CREADO ZONAS QUE PROTEGEN EN DÓNDE TERMINAN LAS CIUDADES, ¿POR QUÉ? PORQUE NO SE TRATA EL DETENER EL CRECIMIENTO O EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD, LA CIUDAD PUEDE CRECER DE MANERA VERTICAL, INCLUSIVE, POR EJEMPLO, AQUÍ EN EL CENTRO DE MONTERREY O EN EL CENTRO DE GUADALUPE, PUES HAY MUCHAS CASAS QUE ESTÁN ABANDONADAS, MUCHAS ZONAS QUE PUDIERAN REUTILIZARSE COMO ÁREAS DE RESIDENCIAS MULTIFAMILIARES. ENTONCES, ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL QUE SE AGREGUE ESTA FIGURA A LA LEY AMBIENTAL? PARA QUE CON LA CREACIÓN DE ESTOS CORREDORES ECOLÓGICOS SE PUEDA PROHIBIR QUE HAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS O COMERCIALES, CONSTRUCCIONES EN LAS FALDAS DE LOS PRINCIPALES CERROS, PARTICULARMENTE EN LA SIERRA MADRE ORIENTAL Y SUS CERROS ALLEGADOS, QUE ESTÁN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA. ¿Y POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE ESTÉ EN UNA LEY ESTATAL Y QUE ESTÉ BIEN DELIMITADO EN UN MAPA EN ESTA CUESTIÓN? PARA NO DEJAR LUEGO ABIERTA LA PUERTA A QUE EN UN FUTURO, EN ALGÚN MUNICIPIO, ALGÚN ALCALDE CON UNA MAYORÍA EN SU CABILDO QUE SE LE HAGA FÁCIL POR CORRUPCIÓN APROBAR UN DESARROLLO QUE NO DEBIÓ HABER APROBADO, QUE NO DEBIÓ HABER PERMITIDO Y QUE LOS COSTOS DE ESO LUEGO SON GRAVÍSIMOS, TANTO PARA EL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, PERO TAMBIÉN LAS REPERCUSIONES QUE TIENE EN EL MANEJO DEL ESCURRIMIENTO DE AGUA EN TEMAS DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS COSTOS QUE TIENE PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. Y POR ESO ES IMPORTANTE QUE EN NUEVO LEÓN PONGAMOS EL EJEMPLO Y LE PONGAMOS UN FRENO A ESTE CRECIMIENTO DESMEDIDO. **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN LAS FRACCIONES V, VI Y PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 71; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXVIII BIS AL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 71, Y LOS ARTÍCULOS 79 BIS, 79 BIS 1 Y 79 BIS 2; TODOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.-

I. ...– XXVIII.

XXVIII BIS. CORREDORES ECOLÓGICOS: FRANJA TERRITORIAL NATURAL O SEMI-NATURAL QUE CONECTA DOS O MÁS ÁREAS ECOLÓGICAS O HÁBITATS SIMILARES DE MODO QUE PERMITE Y FACILITA EL MOVIMIENTO, DISPERSIÓN, MIGRACIÓN Y FLUJO GENÉTICO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA, EVITANDO LA FRAGMENTACIÓN DE LOS HÁBITATS Y FAVORECIENDO LA RESILIENCIA DE LOS PROCESOS ECOLÓGICOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

ARTÍCULO 71.-

I AL IV.

V. MONUMENTO NATURAL ESTATAL;

VI. PARQUE URBANO; Y

VII. CORREDOR ECOLÓGICO.

PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CAPÍTULO, SON COMPETENCIA DEL ESTADO LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV Y V, Y DE COMPETENCIA MUNICIPAL LAS ESPECIFICADAS EN LAS FRACCIONES III, V, VI Y VII DEL PRESENTE ARTÍCULO.

...

... ..

ARTÍCULO 79 BIS.- EL ESTADO RECONOCERÁ Y PROTEGERÁ LOS CORREDORES ECOLÓGICOS DE LA SIERRA MADRE ORIENTAL Y DE LAS ÁREAS PERIURBANAS, LOS CUALES DEBERÁN SER INCORPORADOS OBLIGATORIAMENTE EN:

I. EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO;

II. LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO; Y

III. LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO.

ARTÍCULO 79 BIS 1.- EN LOS CORREDORES ECOLÓGICOS QUEDA PROHIBIDO:

I. LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, INDUSTRIALES O COMERCIALES DE CARÁCTER INVASIVO;

II. EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL CON FINES URBANOS; Y**III. LA FRAGMENTACIÓN DEL TERRITORIO MEDIANTE VIALIDADES QUE AFECTEN LA CONECTIVIDAD BIOLÓGICA.****ARTÍCULO 79 BIS 2.- LAS AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL QUE INVOLUCREN ZONAS COLINDANTES A CORREDORES ECOLÓGICOS DEBERÁN CONTEMPLAR:****I. ESTUDIOS DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA;****II. EVALUACIÓN DE SERVICIOS ECO SISTÉMICOS; Y****III. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL REFORZADA.**

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ IDENTIFICAR Y DELIMITAR LOS CORREDORES ECOLÓGICOS PRIORITARIOS DE LA SIERRA MADRE ORIENTAL Y ÁREAS PERIURBANAS. **ARTÍCULO TERCERO.-** LOS AYUNTAMIENTOS CONTARÁN CON UN AÑO PARA ARMONIZAR SUS PLANES DE DESARROLLO URBANO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL CITADO ORDENAMIENTO”.**

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

EN ESE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA VICEPRESIDENTA, DIP. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “EL DIPUTADO MAURO SOLICITA EL USO DE MATERIAL AUDIOVISUAL, ASÍ QUE SOLICITAMOS A INFORMÁTICA LOS FACILITE, POR FAVOR”.

EN ESE MOMENTO, SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LEGISLATIVO EL VIDEO SOLICITADO, QUE TEXTUALMENTE DICE: VIDEO DE TIK TOK, PORTADA: PADRE DE MENOR QUE CONDUCE EBRIO RECLAMA A POLICÍA DE SAN NICOLÁS POR RETENCIÓN.

POLICÍA: “... ADOLFO LÓPEZ MATEOS KILÓMETRO 2.5 COLONIA LAGRANGE...”

PADRE DEL DETENIDO: “¿PERO POR QUÉ TE LLEVAS A MI HIJO? AQUÍ ESTOY YO”.

POLICÍA: “EN EL EDIFICIO DE CIUDAD SEGURIDAD... PORQUE ES UN MENOR DE EDAD...”

PADRE DEL DETENIDO: “ESTOY YO AQUÍ”.

POLICÍA: “VA PASAR A JUSTICIA CÍVICA, AHÍ SE LO VAN A ENTREGAR”.

PADRE DEL DETENIDO: “ESCÚCHAME, YO ESTOY AQUÍ, SOY SU PAPÁ...”.

POLICÍA: “SÍ CABALLERO, SI”.

MADRE DEL DETENIDO: “ES QUE NO ESTÁ ESCUCHANDO, ESTÁ HABLE Y HABLE COMO...”.

POLICÍA: “¿CÓMO QUÉ SEÑORA?”.

MADRE DEL DETENIDO: “ASÍ, A LO QUE TE DA LA LETRA”.

POLICÍA: “PUES LES ESTOY EXPLICANDO, MADRE”.

PADRE DEL DETENIDO: “¿POR QUÉ TE LO LLEVAS?”.

POLICÍA: “SON MENORES DE EDAD... PORQUE HAY QUE RESGUARDARLOS”.

PADRE DEL DETENIDO: “¿POR QUÉ?”.

POLICÍA: “PORQUE EL MENOR INGIRIÓ BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VA A PASAR CON UN JUEZ CÍVICO; Y ALLÁ LE.... VA A PASAR USTED CON UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITA COMO SU PAPÁ, LE VAN A PEDIR ACTA DE NACIMIENTO, LE VAN A PEDIR CURP, LE VAN A PEDIR SU IDENTIFICACIÓN, NO SÉ SI EL DE USTED O EL DE ELLA”.

PADRE DEL DETENIDO: *“PERO ¿POR QUÉ?, ¿QUIÉN LO DICE ESO?”.*

POLICÍA: *“LA LEY”.*

PADRE DEL DETENIDO: *“¿DÓNDE ESTÁ LA LEY? MUÉSTRAMELA”.*

MADRE DEL DETENIDO: *“QUE TE LA ENSEÑE”.*

PADRE DEL DETENIDO: *“¡MUÉSTRAMELA!”.*

POLICÍA: *“EL MENOR ESTÁ TOMADO, CABALLERO, SI GUSTA LE DAMOS...”.*

PADRE DEL DETENIDO: *“MUÉSTRAME LA LEY, MUÉSTRAME LA LEY”.*

POLICÍA: *“SI GUSTA LE DAMOS VISTA AL DIF”.*

PADRE DEL DETENIDO: *“MUÉSTRAME LA... MUÉSTRAME...”.*

POLICÍA: *“SI GUSTA...”.*

PADRE DEL DETENIDO: *“NO, A NADIE. PERO MUÉSTRAME LA LEY, LO QUE DICE ESO”.*

POLICÍA: *“¿DE QUÉ? ¿DE QUE ESTÁ AHÍ? ¿DE QUE INGIRIÓ BEBIDAS ALCOHÓLICAS?”.*

PADRE DEL DETENIDO: *“NO, NO, A VER, DE QUE NECESITAS DE QUE ÉL, TIENES QUE LLEVARLO A UNA PARTE Y QUE POR SER MENOR TIENE QUE IR AHÍ, ¿POR QUÉ?”.*

POLICÍA: *“PORQUE ES UN PROTOCOLO...”.*

AL TÉRMINO DE LA PROYECCIÓN DEL VIDEO, EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUCHAS GRACIAS. Y... IMAGÍNA TE POR UN SEGUNDO QUE EN LA MADRUGADA SUENA EL TELÉFONO DE TU CASA, NO RECONOCES EL NÚMERO, PERO CONTESTAS EL TELÉFONO; Y DEL OTRO LADO HAY ALGUIEN QUE TE DICE: “*SEÑOR, TUS HIJOS TUVIERON UN ACCIDENTE, IBAN MANEJANDO EN ESTADO DE EBRIEDAD, HUBO UN CHOQUE Y POSIBLEMENTE HAYA MUERTOS*”. EN ESE MOMENTO SE TE CAE EL MUNDO, NO HAY PALABRAS, NO HAY DEFENSA, NO HAY EXCUSAS; SÓLO CULPA, MIEDO Y UNA VIDA ROTA PARA SIEMPRE. AHORA IMAGÍNENSE ALGO MÁS, ESA LLAMADA NUNCA LLEGÓ, NO HUBO MUERTOS, NO HUBO TRAGEDIA, TUS HIJOS SIGUEN VIVOS; ¿SABES POR QUÉ? PORQUE HUBO UNA POLICÍA QUE HIZO SU TRABAJO; PORQUE KARLA CHAIREZ NO VOLTEÓ LA CARA, PORQUE APLICÓ LA LEY, PORQUE PENSÓ QUE LAS FAMILIAS QUE PODÍAN DESTRUIRSE ESA NOCHE NO PASARAN POR ESA TRAGEDIA, NO FUE UN ABUSO DE AUTORIDAD, FUE

RESPONSABILIDAD, FUE PREVENCIÓN, FUE SALVAR VIDAS, INCLUSO DE LAS QUE SE SUPONE DEBERÍAN DE SER CUIDADAS. A VECES LA POLICÍA PUDIERA PARECER QUE NOS ARRUINA LA NOCHE, PERO EN REALIDAD TE EVITA UNA LLAMADA QUE TE ARRUINARÍA LA VIDA PARA SIEMPRE. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EL SUSCRITO DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL CONGRESO DEL ESTADO TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES MÁS NOBLES DE RECONOCER A LOS CIUDADANOS QUE MEDIANTE SU ÉTICA Y DEDICACIÓN, ENALTECEN EL NOMBRE DE NUESTRO ESTADO. POR ELLO, EN UN CONTEXTO NACIONAL DONDE LA DESCONFIANZA HACIA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PERSISTE, RESULTA IMPORTANTE VISIBILIZAR Y RECONOCER AQUELLAS CONDUCTAS EJEMPLARES QUE HONRAN LA FUNCIÓN POLICIAL, LA CUAL, NO SOLO SE LIMITA AL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA NI A LA REACCIÓN ANTE CONDUCTAS DELICTIVAS, SINO QUE IMPLICAN TAMBIÉN LA PREVENCIÓN, Y SOBRE TODO, LA ACTUACIÓN CON ÉTICA RESPONSABLE. EN DÍAS RECIENTES, SE DIO A CONOCER A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UN HECHO OCURRIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, EN EL QUE UN ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, KARLA CHAIREZ, INTERVINO DE MANERA OPORTUNA Y RESPONSABLE AL DETECTAR A VARIOS MENORES DE EDAD EN ESTADO DE EBRIEDAD. LEJOS DE OPTAR POR UNA SANCIÓN PUNITIVA, LA SERVIDORA PÚBLICA DECIDIÓ RESGUARDAR A LOS MENORES, CONTACTAR A LOS PADRES Y ENTREGARLES UN MENSAJE CLARO, FIRME Y RESPETUOSO SOBRE LA RESPONSABILIDAD. ESTE HECHO NO SOLO EVIDENCIÓ PROFESIONALISMO, SINO TAMBIÉN SENSIBILIDAD SOCIAL, VOCACIÓN DE SERVICIO Y UN CLARO ENTENDIMIENTO DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA QUE DEBE CARACTERIZAR A LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. LA PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA KARLA CHAIREZ REPRESENTA UN EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES, AL PRIORIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MENORES, RESPETAR EL MARCO NORMATIVO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR. ASIMISMO, ENVÍA UN MENSAJE DE QUE LA AUTORIDAD PUEDE Y DEBE ACTUAR CON FIRMEZA, PERO TAMBIÉN CON RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL. EL RECONOCIMIENTO A CONDUCTAS

EJEMPLARES NO SOLO HONRA A QUIEN LAS REALIZA, SINO QUE INCENTIVA A QUE MÁS SERVIDORES PÚBLICOS ADOPTEN ESTE TIPO DE CONDUCTAS. POR LO ANTES EXPUESTO, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER A LA CIUDADANA KARLA CHAIREZ, ELEMENTO DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, POR APLICAR EL PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE MANERA ÉTICA Y PROFESIONAL, DEMOSTRANDO EN TODO MOMENTO APEGO A LA LEGALIDAD, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, VOCACIÓN DE SERVICIO Y UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL. **SEGUNDO.** - ENVÍESE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA LO EFECTOS QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.** - SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, FACILITAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. Y, SIRVA ESTE RECONOCIMIENTO, SI EN SU MOMENTO SE APRUEBA POR ESTA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE, SI BIEN SE ENTREGA A UN POLICÍA, PUES SE ENTREGUE TAMBIÉN DE MANERA SIMBÓLICA A TODOS AQUELLOS POLICÍAS QUE HACEN BIEN SU TRABAJO Y QUE AYUDAN A QUE EN NUEVO LEÓN PODAMOS TENER UNA SEGURIDAD QUE NOS PERMITA VIVIR DE LA MANERA CORRECTA. MUCHAS GRACIAS”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN DESEE PARTICIPAR.

NO HABIENDO PARTICIPANTES EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ: **“DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN NUESTRA LEGISLACIÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.**

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO JAVIER CABALLERO GAONA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** HACE CASI OCHO AÑOS, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018, FUE PUBLICADA UNA NUEVA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ESTA LEY, DEROGÓ LA ANTERIOR LEY PUBLICADA EN EL AÑO 2003 Y CONTEMPLÓ IMPORTANTES CAMBIOS RELACIONADOS CON UNA VISIÓN MUY DISTINTA DEL MANEJO Y CUIDADO DE LOS BOSQUES. COMO LO MENCIONA LA MISMA LEY GENERAL, EXISTE UNA CONCURRENCIA ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.¹ ESTE PRINCIPIO DE CONCURRENCIA MOTIVA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY GENERAL, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE ADECUAR EL MARCO NORMATIVO LOCAL EN LA MATERIA. EN ELLA SE SEÑALA QUE ES NECESARIA LA COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA ATENDER EFECTIVAMENTE LA TEMÁTICA DEL MANEJO FORESTAL. AHORA BIEN, SE ESTIMA PRUDENTE DESTACAR ALGUNOS ASPECTOS DEL CONTENIDO QUE SE INCORPORA EN LA LEY GENERAL, RESPECTO DE AQUELLA DEROGADA, LOS CUALES INCLUYEN, POR NOMBRAR ALGUNOS, LOS SIGUIENTES: LA ATENCIÓN DE LA TEMÁTICA DE INCENDIOS FORESTALES, DESDE UNA ÓPTICA DE UN FENÓMENO NATURAL Y NECESARIO. LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DESDE LA ÓPTICA DE LA PREVENCIÓN DE AGENTES DISRUPTIVOS COMO PLAGAS E INCENDIOS ACCIDENTALES. EL IMPULSO Y FOMENTO DE LOS BOSQUES DESDE UNA ÓPTICA ECOLÓGICA Y NO ANTROPOCÉNTRICA. UNA POLÍTICA FORESTAL QUE RESPETA LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. ES POR ELLO, QUE QUIERO PONER ESPECIAL ATENCIÓN A DOS TEMAS CONCRETOS, LOS INCENDIOS FORESTALES Y LAS PLAGAS. ESTOS DOS TEMAS QUE HAN AFECTADO PARTICULARMENTE A NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO CON CIFRAS DE LA COMISIÓN NACIONAL

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art 73 fracción XXIX-G.

FORESTAL, LA FRECUENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN EL PAÍS HA CRECIDO DE FORMA IMPORTANTE. ASÍ, ENTRE 1970 Y EL AÑO 2019 SE TIENE UN REGISTRO DE 7,095 INCENDIOS, LOS CUALES EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS AFECTARON ÁREAS DE MAYOR EXTENSIÓN.² RECORDEMOS QUE NO HACE MUCHO, SE SUSCITARON IMPORTANTES INCENDIOS QUE DEVASTARON MILES Y MILES DE HECTÁREAS EN NUEVO LEÓN. HECHOS DE SUMA RELEVANCIA FUERON AQUELLOS INCENDIOS DEL AÑO 2021 Y 2022. DE ACUERDO CON DATOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CITADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN 2021 FUERON CONSUMIDAS ALREDEDOR DE 30 MIL HECTÁREAS DE BOSQUES EN 51 INCENDIOS. EN 2022 SE REPORTARON 49 INCENDIOS QUE CONSUMIERON 11 MIL HECTÁREAS.³ LA EXTENSIÓN DE LA AFECTACIÓN POR INCENDIOS, TAN SOLO EN LOS DOS AÑOS REFERIDOS, ES EQUIVALENTE AL TAMAÑO CONJUNTO DE TODO EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y DE SAN PEDRO. LAS CAUSAS PARA ESTOS INCENDIOS Y LA MANERA EN QUE DEBEN ATENDERSE SON MÁS QUE DIVERSAS. LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL HA IDENTIFICADO CUATRO CAUSAS QUE INCIDEN EN EL CRECIMIENTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES: ACUMULACIÓN DE COMBUSTIBLE, USO INADECUADO DEL FUEGO, LIMITADA CULTURA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, LIMITADA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE LOS INCENDIOS Y LIMITADA INFORMACIÓN TÉCNICA.⁴ POR OTRO LADO, MÁS RECIENTEMENTE, LAS MONTAÑAS Y BOSQUES DE NUEVO LEÓN TAMBIÉN HAN SIDO AFECTADAS POR PLAGAS DE DISTINTOS TIPOS. TAL COMO HA SIDO REPORTADO POR AUTORIDADES DE DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, LA SIERRA MADRE ORIENTAL ACTUALMENTE SE VE AFECTADA POR LA PRESENCIA DEL DENOMINADO “INSECTO DESCORTEZADOR”. PARA LA ATENCIÓN DE ESTE PROBLEMA, EL GOBIERNO CENTRAL, EN COORDINACIÓN CON REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA ACADEMIA Y PROPIETARIOS DE PREDIOS, HAN IMPULSADO LA CREACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA INTERVENIR LOS BOSQUES AFECTADOS.⁵ ESTA RECIENTE PLAGA REFUERZA LA NECESIDAD DE PREVENIR PARA LA CONSERVACIÓN Y

² Comisión Nacional Forestal, *Programa de Manejo del Fuego 2020–2024* (CONAFOR, 2020) https://old-snigf.cnf.gob.mx/wp-content/uploads/Incendios/2021/VF_Programa%20de%20Manejo%20del%20Fuego%202020-2024.pdf accedido el 17 noviembre 2025.

³ *Reporte Índigo*, ‘Nuevo León finaliza temporada de incendios forestales con 49 casos y saldo blanco’ (*Reporte Índigo*, 13 agosto 2025) <https://www.reporteindigo.com/monterrey/Nuevo-Leon-finaliza-temporada-de-incendios-forestales-con-49-casos-y-saldo-blanco-20250813-0018.html> accedido el 17 noviembre 2025.

⁴ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Programa de Manejo del Fuego 2019* (SEMARNAT, 2019) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464834/PROGRAMA_DE_MANEJO_DEL_FUEGO_2019.pdf accedido el 17 noviembre 2025.

⁵ Gobierno del Estado de Nuevo León, ‘Estado y Federación activan plan de saneamiento contra plaga forestal en Nuevo León’ (nl.gob.mx, 2025) <https://www.nl.gob.mx/es/boletines/estado-y-federacion-activan-plan-de-saneamiento-contra-plaga-forestal-en-nuevo-leon> accedido el 17 noviembre 2025.

PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, SOBRE TODO PORQUE LAS MEDIDAS REACTIVAS SUELEN SER MÁS COSTOSAS Y DE MAYOR IMPACTO QUE AQUELLAS DE ÍNDOLE PREVENTIVA.⁶ TAMBIÉN, SE DESTACA QUE ES UN HECHO QUE LA MAYORÍA DE LOS INCENDIOS FORESTALES QUE SE SUSCITAN EN LA ENTIDAD, TIENEN UN ORIGEN EN LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE. ESTA CIRCUNSTANCIA SUMADA A LAS CAMBIANTES CONDICIONES CLIMÁTICAS Y URBANAS, EXACERBA LOS RIESGOS PARA LA POBLACIÓN Y PARA LOS MISMOS ECOSISTEMAS.⁷ ESTOS RIESGOS INCLUYEN CONSECUENCIAS, TALES COMO ÍNDICES MÁS ALTOS DE CONTAMINACIÓN, TEMPERATURAS MÁS ALTAS EN LA ZONA METROPOLITANA, ESCASEZ DE AGUA Y MENOR PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, EL RÁPIDO Y EXPONENCIAL CRECIMIENTO DE LAS URBES QUE COLINDAN CON ESPACIOS COMO EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, SUPONE LA NECESIDAD DE INCORPORAR PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE DISTINTAS DEPENDENCIAS PARA LOGRAR SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS COMUNIDADES.⁸ POR LO ANTERIOR, RESULTA IMPERATIVO QUE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AVANCE HACIA UNA ÓPTICA DE MANEJO DEL FUEGO. ESTA NUEVA PERSPECTIVA SE DEFINE EN LA LEY GENERAL DE LA SIGUIENTE MANERA: “*ES EL PROCESO QUE COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENE POR OBJETO EVALUAR Y MANEJAR LOS RIESGOS PLANTEADOS POR EL USO DEL FUEGO, SU ROL ECOLÓGICO, LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES EN LOS QUE OCURRE*”.⁹ Y PARA LOGRAR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE EL PODER EJECUTIVO COMIENCE A TOMAR DIVERSAS ACCIONES. POR EJEMPLO, SE DEBE EMPRENDER UN ESTUDIO DETALLADO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA ACTUAL LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS, INCLUYENDO UN PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO Y EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS PARA LA OPERACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PREVENTIVA Y DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES Y ECOSISTEMAS MONTAÑOSOS, INCLUYENDO COMITÉS ESTATALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS DE MANEJO CONTRA INCIDENTES, REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS, CONSTRUCCIÓN DE

⁶ *El Economista*, ‘Protección Civil de Nuevo León estima gasto de 69.6 millones de pesos en combate a incendios’ (*El Economista*, 29 marzo 2021) <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Proteccion-Civil-de-Nuevo-Leon-estima-gasto-de-69.6-millones-de-pesos-en-combate-a-incendios-20210329-0094.html> accedido el 17 noviembre 2025.

⁷ Comisión Nacional Forestal, *Programa de Manejo del Fuego 2020–2024* (CONAFOR, 2020) https://old-snigf.cnf.gob.mx/wp-content/uploads/Incendios/2021/VF_Programa%20de%20Manejo%20del%20Fuego%202020-2024.pdf accedido el 17 noviembre 2025.

⁸ *Ibid.*

⁹ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (DOF, última reforma vigente) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf> accedido el 17 noviembre 2025.

BRECHAS CORTA FUEGOS, ENTRE OTRAS.¹⁰ AHORA BIEN, SE TRAE A COLACIÓN QUE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE SUFRIÓ UNA REFORMA INTEGRAL DURANTE EL AÑO 2022. EL OBJETIVO DE ESTA REFORMA FUE SU HOMOLOGACIÓN CON LA LEY GENERAL. PRECISAMENTE, SE INTEGRARON CONCEPTOS COMO EL MANEJO DE FUEGO Y LA PREVENCIÓN COMO EJES DE LA POLÍTICA FORESTAL EN NUEVO LEÓN. EL DÍA DE HOY, A MÁS DE CUATRO AÑOS DE LA APROBACIÓN DE DICHA REFORMA, NO SE LE HA DADO CUMPLIMIENTO A NINGUNA DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE DICHA REFORMA, A SABER, LAS SIGUIENTES:

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL EJECUTIVO ESTATAL EN UN PLAZO DE 180 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ ADECUAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** EL EJECUTIVO ESTATAL, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL, DEBERÁ CONVOCAR A DICHO ÓRGANO DENTRO UN PLAZO DE 90 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA EFECTO DE CONSTITUIR FORMALMENTE EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO. **CUARTO.-** UNA VEZ ESTABLECIDO FORMALMENTE EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, ESTE DEBERÁ DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO EN UN PLAZO DE 180 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL CUAL DEBERÁ DE PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **QUINTO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO CONTEMPLARÁ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA ASIGNACIÓN Y GARANTÍA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE DECRETO.

DE TAL SUERTE, EL PRESENTE EXHORTO ES UN LLAMADO ANTICIPADO POR PARTE DEL CONGRESO AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE. EN CONCRETO, SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE DICHA LEY, SE CONSTITUYA EL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, SE ELABORE EL PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO Y SE DESTINE UNA PARTIDA PARA OPERAR ESTAS POLÍTICAS PÚBLICAS. LAS ACCIONES MENCIONADAS COBRAN RELEVANCIA SI SE

¹⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Programa de Manejo del Fuego 2019* (SEMARNAT, 2019) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464834/PROGRAMA_DE_MANEJO_DEL_FUEGO_2019.pdf accedido el 17 noviembre 2025.

CONSIDERA QUE SE AVECINA LA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ENTIDAD. EN NUEVO LEÓN NO PODEMOS DARNOS EL LUJO DE RESENTIR OTRO INCENDIO DE LAS MAGNITUDES DE AQUELLOS DEL AÑO 2021 O 2022, SOBRE TODO SI CONSIDERAMOS QUE LAS CONSECUENCIAS DE PROBLEMAS COMO LA ESCASEZ DE AGUA O LA CONTAMINACIÓN SE VEN IMPACTADAS ANTE LA FALTA DE BOSQUES QUE MITIGUEN SUS EFECTOS. RESPECTO DE LA TEMÁTICA DISCUTIDA, SE RECONOCE POR EL PROMOVENTE QUE SÍ SE HAN LLEVADO A CABO ACCIONES PARA SU ATENCIÓN, SOBRE TODO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, ES EVIDENTE QUE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES NO HAN SIDO ESTABLECIDOS, POR LO QUE SE HA CARGADO TODA LA RESPONSABILIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CUANDO RESULTA NECESARIA UNA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. POR ESO, ES NECESARIO QUE SE CONSTITUYA UN COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, SE VALIDE UN PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO, PROGRAMAS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO Y SE CONCRETE LA CREACIÓN DE UN CENTRO ESTATAL Y CENTROS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO DEL FUEGO. POR LO EXPUESTO, EL SUSCRITO PROMOVENTE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO: **ACUERDO. ÚNICO.** – LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, DÉ CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL FUE PUBLICADA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTEMPLAN: LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; LA CONSTITUCIÓN FORMAL DEL COMITÉ ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO; LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA ESTATAL DE MANEJO DEL FUEGO; Y LA INCLUSIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA OPERAR DICHO PROGRAMA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN DESEE PARTICIPAR.

NO HABIENDO PARTICIPANTES EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. POR MEDIO DE LA PRESENTE, **LA DE LA VOZ, DIPUTADA MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDO ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA SOBERANÍA, A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS AUTORIDADES PARA LA ATENCIÓN, CONTROL Y REACCIÓN

ANTE ACTOS DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL, CON BASE EN LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: VENGO, UNA VEZ MÁS, A TOCAR EL TEMA DEL BIENESTAR ANIMAL. Y LO HAGO PORQUE ES DE ESOS ASUNTOS QUE NO SE PUEDEN TRATAR “UNA VEZ” Y DESPUÉS SOLTAR; HAY QUE HABLARLO Y NO DEJAR DE HACERLO. HAY VIOLENCIAS QUE UNO MISMO PUEDE DENUNCIAR, PORQUE COMO VÍCTIMAS NOSOTROS PODEMOS HABLAR, PEDIR AYUDA, INSISTIR, EXIGIR QUE LA AUTORIDAD HAGA SU PARTE; PERO HAY VIOLENCIAS Y MALTRATOS DONDE LA VÍCTIMA NO TIENE ESA POSIBILIDAD Y, EN ESOS CASOS, EL DEBER DEL ESTADO ES TODAVÍA MÁS CLARO: ACTUAR CON RAPIDEZ, CON MÉTODO Y CON HUMANIDAD. CUANDO HABLAMOS DE MALTRATO ANIMAL, HABLAMOS DE SERES QUE SIENTEN DOLOR, MIEDO Y ESTRÉS, PERO QUE NO PUEDEN LEVANTAR UN TELÉFONO, NO PUEDEN INTERPONER UNA DENUNCIA, NO PUEDEN ACUDIR A UNA INSTITUCIÓN, NI PUEDEN SOSTENER UN PROCEDIMIENTO. EN LA PRÁCTICA, ESO SIGNIFICA QUE, SI EL PRIMER CONTACTO CON LA AUTORIDAD FALLA, EL CASO SE CAE, LA VÍCTIMA QUEDA EXPUESTA Y EL DAÑO SE REPITE. POR ESO, ESTE TEMA NO SE RESUELVE CON DISCURSOS NI CON INDIGNACIÓN: SE RESUELVE CON CAPACIDAD INSTITUCIONAL. EN NUEVO LEÓN, EL MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL NO ES UN “ASUNTO MENOR”: ESTÁ RECONOCIDO COMO UN DELITO. ESO NOS OBLIGA A VER EL PROBLEMA CON SERIEDAD, Y A ENTENDER QUE NO BASTA CON RECIBIR UN REPORTE; HACE FALTA QUE EXISTA UNA RUTA CLARA PARA INTERVENIR, PROTEGER Y, CUANDO PROCEDA, CASTIGAR. UNA DENUNCIA QUE NO SE ATIENDE A TIEMPO ES, EN LOS HECHOS, UNA PUERTA ABIERTA PARA LA IMPUNIDAD. HE VISTO DE CERCA LA LABOR QUE REALIZA LA DIVISIÓN AMBIENTAL Y EL ESFUERZO DE COORDINACIÓN CON DISTINTAS DEPENDENCIAS. ESE TRABAJO MERECE RECONOCIMIENTO Y RESPALDO. PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE, POR TRATARSE DE CONDUCTAS PENALMENTE RELEVANTES, ESA COORDINACIÓN DEBE COMPLETARSE: CUANDO HAY UN DELITO, DEBE ESTAR LA FISCALÍA; CUANDO HAY URGENCIA OPERATIVA, DEBE ESTAR SEGURIDAD PÚBLICA; Y CUANDO LA PRIMERA RESPUESTA OCURRE EN LA CALLE, DEBEN ESTAR LAS POLICÍAS MUNICIPALES. PORQUE, SEAMOS HONESTOS, LA MAYORÍA DE LOS CASOS EMPIEZAN EN LO MÁS COTIDIANO: UNA LLAMADA, UN REPORTE VECINAL, UNA SITUACIÓN QUE OCURRE EN ESE MOMENTO. Y AHÍ, QUIEN LLEGA PRIMERO ES EL PRIMER RESPONDIENTE. SI NO ESTÁ CAPACITADO, SI NO TIENE PROTOCOLO, SI NO SABE CÓMO ACTUAR ANTE UN HECHO EN FLAGRANCIA, EL SISTEMA FALLA DESDE EL INICIO. Y CUANDO EL SISTEMA FALLA, NO SOLO SE PIERDE EL CASO: SE PIERDE LA OPORTUNIDAD DE PROTEGER A LA VÍCTIMA. EN ESTOS TEMAS, LO URGENTE NO ES SOLO QUE HAYA CONSECUENCIAS

LEGALES —QUE TAMBIÉN—, SINO QUE LA VÍCTIMA DEJE DE ESTAR EN RIESGO. ESO EXIGE MEDIDAS CONCRETAS: INTERVENCIÓN SEGURA, RESGUARDO DE LA SITUACIÓN Y, CUANDO EXISTA PELIGRO REAL, EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL ANIMAL COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN. NO PARA “CASTIGAR” POR ADELANTADO, SINO PARA EVITAR QUE EL DAÑO CONTINÚE MIENTRAS LA AUTORIDAD COMPETENTE HACE SU PARTE. TAMBIÉN HAY UN ARGUMENTO SOCIAL QUE VALE LA PENA DECIR: UNA COMUNIDAD SE REFLEJA EN CÓMO TRATA A QUIENES SON MÁS VULNERABLES. NO IMPORTA SI PUEDEN HABLAR, SINO, SI PUEDEN SUFRIR. Y LOS ANIMALES SUFREN. POR ESO, ATENDER ESTE TEMA NO ES UN CAPRICHOS: ES UNA EXPRESIÓN MÍNIMA DE CIVILIDAD Y DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA. Y ADEMÁS, NO PODEMOS IGNORAR OTRA REALIDAD: DISTINTOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS INSTITUCIONALES, HAN SEÑALADO QUE LA CRUELDAD ANIMAL PUEDE COEXISTIR CON OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA. NO SE TRATA DE ESTIGMATIZAR, SE TRATA DE RECONOCER QUE CUANDO NORMALIZAMOS LA VIOLENCIA CONTRA UN SER INDEFENSO, ALGO SE ROMPE EN EL TEJIDO SOCIAL, Y SE DA ENTRADA A DELITOS TODAVÍA MÁS GRAVES. POR ESO, DICEN QUE EL MALTRATO ANIMAL, ES LA ANTESALA DE LOS HOMICIDIOS. ENTONCES, ATENDER A TIEMPO, TAMBIÉN ES UNA FORMA DE PREVENCIÓN, DE CONTENCIÓN Y DE UN MENSAJE CLARO: EN NUEVO LEÓN, LA VIOLENCIA —EN CUALQUIERA DE SUS EXPRESIONES— NO SE TOLERA. POR ESO, HOY PRESENTAMOS ESTE EXHORTO PARA QUE LAS AUTORIDADES, CADA UNA DESDE SU COMPETENCIA, REFUERZEN UNA RESPUESTA INMEDIATA Y COORDINADA: QUE LA FISCALÍA PRIORICE E INVESTIGUE SIN DEMORA; QUE SEGURIDAD PÚBLICA FORTALEZCA PROTOCOLOS Y CAPACITACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE; Y QUE LOS MUNICIPIOS, CUYOS ELEMENTOS SUELEN LLEGAR PRIMERO, ESTÉN PREPARADOS PARA ACTUAR EN FLAGRANCIA, APLICAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN —INCLUIDO EN EL ASEGURAMIENTO DEL ANIMALITO CUANDO HAYA RIESGO— Y DAR VISTA INMEDIATA A LA AUTORIDAD MINISTERIAL, PARA QUE EL DELITO NO QUEDE IMPUNE Y, SOBRE TODO, PARA QUE LA VÍCTIMA QUEDE A SALVO. EN SÍNTESIS, ESTAMOS PIDIENDO LO BÁSICO: QUE EL SISTEMA DE JUSTICIA FUNCIONE CUANDO LA VÍCTIMA NO PUEDE HABLAR. QUE HAYA COORDINACIÓN REAL, CAPACITACIÓN EFECTIVA Y MEDIOS SUFICIENTES PARA ACTUAR. PORQUE SI EN ESTE TEMA LA AUTORIDAD LLEGA TARDE, EL DAÑO YA ESTÁ HECHO. Y ESO, COMO SOCIEDAD, NO DEBEMOS TOLERARLO. ES POR LO ANTERIOR QUE LA SUSCRITA PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: PUNTO DE **ACUERDO. ÚNICO.** – LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE SUS PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, AYUNTAMIENTOS Y CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE DENUNCIAS POR MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL, TIPIFICADAS EN EL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REALIZANDO POR SUS MEDIOS O EN COORDINACIÓN, LAS SIGUIENTES ACCIONES: I. PRIORIZAR LA RECEPCIÓN DE REPORTES Y DENUNCIAS, Y DAR TRÁMITE DE INMEDIATO A LOS CASOS. II. EMITIR O REFORZAR PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y CAPACITACIÓN COMO PRIMER RESPONDIENTE, INCLUYENDO ACTUACIÓN ANTE FLAGRANCIA Y PRESERVACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. III. EJECUTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD CUANDO EXISTA RIESGO, INCLUYENDO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL ANIMAL, Y CANALIZAR DE FORMA INMEDIATA A LA AUTORIDAD COMPETENTE. IV. DAR VISTA INMEDIATA AL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO LOS HECHOS PUEDAN CONSTITUIR DELITO, Y COORDINAR LA PUESTA A DISPOSICIÓN CUANDO PROCEDA. DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO. SUSCRIBE LA DE LA VOZ, DIPUTADA MARISOL GONZÁLEZ. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN DESEE PARTICIPAR.

NO HABIENDO PARTICIPANTES EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. **EL SUSCRITO DIPUTADO JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LO SIGUIENTE: LA EXTORSIÓN, ES UN DELITO QUE AFECTA NO SÓLO EL TEJIDO SOCIAL Y LA PAZ DE NUESTRA COMUNIDAD Y DE NUESTRO ESTADO, SINO TAMBIÉN, AFECTA AL DINAMISMO ECONÓMICO, LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA INVERSIÓN QUE SIEMPRE HA CARACTERIZADO A NUEVO LEÓN COMO UN ESTADO LÍDER EN DESARROLLO ECONÓMICO, EN DESARROLLO DE EMPRESAS Y HOY ES UN TEMA QUE SE DEBE ATENDER. LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM SABE DE ESO, POR ESO SE MODIFICÓ Y SE CREÓ UNA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN, LO QUE NOS OBLIGA A LOS ESTADOS A DEROGAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN; PERO ADEMÁS DE LA CUESTIÓN LEGISLATIVA, A CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LAS FISCALÍAS, DESDE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS, DESDE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS, PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA DE LA EXTORSIÓN. NO ES SÓLO LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA DESDE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, QUE CREO QUE TODOS EN ALGÚN MOMENTO HEMOS RECIBIDO UNA LLAMADA, UN MENSAJE EXTORSIVO, VAYA, EN MATERIA DE EXTORSIÓN; SINO TAMBIÉN LA EXTORSIÓN DE LA QUE SON VÍCTIMAS LOS COMERCIANTES, QUE SON VÍCTIMAS LOS TRANSPORTISTAS, LOS EMPRESARIOS Y VÍCTIMAS, HAY QUE DECIRLO, TANTO DE

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES O ESTATALES, PERO TAMBIÉN DE GRUPOS PRINCIPALMENTE DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. YO HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON MUCHOS EMPRESARIOS Y, ALGUNOS, MUY FRÍAMENTE TE DICEN: *“OYE, PUES ES QUE AQUÍ EN MÉXICO TENGO QUE PAGARLE AL SAT, TENGO QUE PAGARLE AL ESTADO, TENGO QUE PAGARLE AL MUNICIPIO, Y A PARTE, - BUENO, EN EL ESTADO, EN ALGUNOS RUBROS - Y APARTE, LLEGAN ESAS PERSONAS DE LA DELINCUENCIA O LLEGAN ESTOS GRUPOS Y QUIEREN UN MOCHE, QUIEREN UNA COLABORACIÓN”*. Y ESO, PUES AL FINAL ES ALGO MUY TRISTE, DIGO, YO HE VISTO EMPRESAS QUE INCLUSIVE EN SU ESTADO, EN SU BALANCE GENERAL CONTEMPLAN PARA EL FINAL DEL AÑO LO QUE LES VA A COSTAR MÁS O MENOS ESE TIPO DE DIVIDENDOS ¿NO? QUE TIENEN QUE SACAR DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA PARA DÁRSELOS A ALGÚN GRUPO DELINCUENCIAL O ALGÚN GRUPO GUBERNAMENTAL CORRUPTO. Y POR ESO ES IMPORTANTE EL QUE PODAMOS HACER LAS ADECUACIONES. PRESENTO ESTE EXHORTO A LA FISCALÍA, ESPECÍFICAMENTE A LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PARA QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS ACORDE A ESTE PLAN NACIONAL QUE PRESENTÓ LA PRESIDENTA COMO RESULTADO DE ESTA NUEVA LEY; AQUÍ TENEMOS PENDIENTE HACER LA HOMOLOGACIÓN, DEROGAR EL DELITO DE EXTORSIÓN, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE DESDE YA TRABAJEMOS JUNTOS, DEJEMOS A UN LADO LOS PARTIDOS, DEJEMOS A UN LADO LAS DIFERENCIAS PARTIDISTAS Y POLÍTICAS PARA VER QUÉ MÉTODOS DE PREVENCIÓN SE VAN A IMPLEMENTAR EN CONTRA DE LA EXTORSIÓN, Y QUÉ MECANISMOS DE DENUNCIA ANÓNIMO SE VAN A IMPLEMENTAR. HOY CON UN TELÉFONO, CON UN DISPOSITIVO SE PUEDE VIDEO GRABAR, SE PUEDE... ES MUY FÁCIL ¿NO? PARA UN EMPRESARIO O PARA UNA PERSONA RECABAR EVIDENCIA Y TIENE QUE HABER UN CONDUCTO Y UN CANAL ADECUADO PARA QUE PUEDAN PRESENTAR ESAS DENUNCIAS, ESAS EVIDENCIAS, Y QUE EL ESTADO ENTRE COMO UN GARANTE Y UN PROTECTOR DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SON VÍCTIMAS DE EXTORSIÓN. PUNTO DE **ACUERDO. ÚNICO.** - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL, IMPLEMENTEN ACCIONES ESPECÍFICAS Y VERIFICABLES PARA COMBATIR LA EXTORSIÓN QUE SE ORIGINA DESDE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO; ASÍ MISMO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, PARA QUE SE REFUERZEN LAS ESTRATEGIAS ESTATALES DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, INTENSIFICANDO LA

COORDINACIÓN OPERATIVA CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO CON LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS PARA QUE EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS SEA CONFORME A LA NUEVA LEY GENERAL CONTRA LA EXTORSIÓN E IMPLEMENTEN MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE EXTORSIÓN, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, COMERCIANTES Y FAMILIAS TRABAJADORAS DEL ESTADO. ES CUANTO. Y SOLICITO SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. PUES YO CREO QUE EL TRABAJO PARA EVITAR EL TEMA QUE SE ACABA DE COMENTAR, QUE ES EL TEMA DE LA EXTORSIÓN, TIENE QUE VER EN UN 50 Y UN 50. CUANDO HAGAMOS, QUIENES HEMOS PADECIDO ESTE TEMA, UNA DENUNCIA EFICAZ, ENTONCES, LUEGO SÍ, LA AUTORIDAD PODRÁ RESPONDER. EFECTIVAMENTE, SE DAN MUCHOS TEMAS DE ESTO; MUCHOS LO HEMOS VIVIDO; MUCHOS HEMOS RECIBIDO LLAMADAS; MUCHOS, DENTRO DE NUESTRAS CONTABILIDADES, TENEMOS QUE HACER UN APARTADO, YA LO DICEN, BUENO, ESTE ES UN IMPUESTO QUE NO ESTÁ EN LEY, PERO EXISTE Y HAY QUE PAGARLO PORQUE CADA MES HAY QUE REPORTAR AHÍ ALGO PORQUE VIENEN Y NOS QUITAN LA PAZ. Y NO SOLAMENTE A QUIEN ATIENDE EL NEGOCIO, NO SOLAMENTE AL COMERCIANTE, NO SOLAMENTE AL RESTAURANTERO, SINO A TODA LA FAMILIA, PORQUE TODA LA FAMILIA ESTÁ ENTERADA DE QUE SE ESTÁ PIDIENDO UNA CUOTA, PORQUE HAY QUE LLAMARLO COMO ES, Y SI NO LA ENTREGAS, ALGO PUEDE SUCEDER. Y ESTÁN CON EL JESÚS EN LA BOCA, PORQUE A VECES NI SIQUIERA LOS COSTOS DENTRO DE LOS COMERCIOS, QUE SON PEQUEÑOS, SALE PARA VOLVER A COMPRAR LOS INSUMOS PARA PODER TENER LA OPERATIVIDAD DE UN COMERCIO, DE UNA TAQUERÍA, DE UNA CAFETERÍA, DE UN RESTAURANCITO, DE UNA PALETERÍA. ENTONCES, SÍ, PUES ESTOY A FAVOR DE ESTO Y ME VOY A PERMITIR LEER ALGO QUE HEMOS REDACTADO PARA, PUES IR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE HOY ESTÁ PRESENTANDO EL DIPUTADO

ELIZONDO, SE ME FUE SU APELLIDO, EL DIPUTADO ELIZONDO. ESTE EXHORTO QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN ATIENDE EFECTIVAMENTE A UNA PROBLEMÁTICA REAL Y GRAVE: EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL DELITO DE EXTORSIÓN EN NUEVO LEÓN NO SE TRATA DE CIFRAS AISLADAS NI DE UN FENÓMENO COYUNTURAL, SE TRATA DE UNA TENDENCIA QUE HA VENIDO INCREMENTÁNDOSE AÑO CON AÑO Y QUE HOY AFECTA DIRECTAMENTE, COMO LO COMENTÉ, A COMERCIANTES PEQUEÑOS, A MEDIANAS EMPRESAS Y A FAMILIAS TRABAJADORAS. LA EXTORSIÓN ES UNO DE LOS DELITOS MÁS DAÑINOS QUE OPERAN DESDE EL MIEDO Y LA IMPUNIDAD, PARALIZA LA ECONOMÍA LOCAL Y ROMPE LA CONFIANZA SOCIAL. QUIEN ES EXTORSIONADO, NO PIERDE PATRIMONIO, PIERDE LIBERTAD; Y MUCHAS VECES LA POSIBILIDAD DE SEGUIR TRABAJANDO Y, AUNADO A ESTO, PIERDE LA PAZ. POR ELLO, DESDE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS CORRECTO Y NECESARIO ESTE EXHORTO; NO INVADE ATRIBUCIONES NI PRETENDE SUSTITUIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EXIGE LO MÍNIMO INDISPENSABLE EN UN ESTADO DE DERECHO EN COORDINACIÓN, PUES EN EFICACIA INSTITUCIONAL Y EN RESULTADOS VERIFICABLES. ES PARTICULARMENTE RELEVANTE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO, SEÑALEN LA NECESIDAD DE COMBATIR LA EXTORSIÓN QUE SE ORIGINA DESDE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ES OTRO SEGMENTO DONDE ESTÁ SUCEDIENDO DÍA CON DÍA ESTA SITUACIÓN. PERMITIR QUE DESDE UNA CÁRCEL SE SIGAN COMETIENDO DELITOS, ES ACEPTAR UNA FALLA GRAVE DEL ESTADO. FORTALECER LOS CONTROLES PENITENCIARIOS, INHIBIR EL USO ILEGAL DE TELECOMUNICACIONES Y CERRAR ESPACIOS DE CORRUPCIÓN, NO ES UNA OPCIÓN, ES UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO EN TODAS SUS ÁREAS DE SEGURIDAD. ASIMISMO, EL LLAMADO A REFORZAR LA COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES RESPONDE A UNA LÓGICA ELEMENTAL DE DELINCUENCIA Y QUE ACTÚA DE MANERA ORGANIZADA, Y EL ESTADO NO PUEDE RESPONDER DE FORMA AISLADA. LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL NO ES UNA CONCESIÓN POLÍTICA, ES UNA NECESIDAD OPERATIVA. DESDE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TAMBIÉN RESPALDAMOS QUE SE INCLUYA UN ENFOQUE DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, EN ESPECIAL A LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS, QUIEN MUCHAS VECES, ENFRENTAN LA EXTORSIÓN EN SILENCIO POR MIEDO A REPRESALIAS SIN DENUNCIA EFICAZ Y SIN UN ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS, NO HABRÁ COMBATE REAL DE ESTE DELITO. POR ESTAS RAZONES, DESDE ACCIÓN NACIONAL, ACOMPAÑAMOS Y RESPALDAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO CON LA CONVICCIÓN DE QUE, COMBATIR LA EXTORSIÓN ES DEFENDER LA LEGALIDAD, LA ECONOMÍA Y LA PAZ EN NUESTRO ESTADO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO**, POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY, LEVANTO LA VOZ DESDE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL PUEBLO PARA MANIFESTAR UN TEMA QUE PREOCUPA A TODO NUEVO LEÓN, YA QUE LO QUE HA ESTADO OCURRIENDO EN NUESTRO ESTADO ES UNA MUESTRA CLARA DE CÓMO ALGUNOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS HAN DECIDIDO PONER LOS RECURSOS DE TODAS Y TODOS AL SERVICIO DE UNA “FRANQUICIA” POLÍTICA. EL DÍA DE HOY, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PRI EN MONTERREY, EL DOCTOR DIEGO GARAY CORREA, PRESENTÓ ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN UNA DENUNCIA EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, EL ICIFED LUIS FERNANDO DOMÍNGUEZ MARTÍN, Y A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LOS PROBABLES ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EN SEMANAS RECIENTES, SE HA DETECTADO PRINCIPALMENTE EN EL DISTRITO 2 LOCAL DE MONTERREY, EL CUAL REPRESENTO, UNA SERIE DE PRÁCTICAS QUE

ENCARNAN UN POSIBLE USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y VIOLACIÓN FLAGRANTE A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD QUE DEBEN REGIR LA FUNCIÓN PÚBLICA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA LEY ELECTORAL EN SU ARTÍCULO 350, MENCIONA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBEN APLICAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON IMPARCIALIDAD, EVITANDO CUALQUIER USO QUE PUEDA ALTERAR LA EQUITAD EN LA COMPETENCIA POLÍTICA; EN OTRAS PALABRAS, NINGÚN FUNCIONARIO PUEDE DESTINAR RECURSOS, BIENES O INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO PARA FAVORECER A UN PARTIDO O UNA PERSONA EN PARTICULAR. EN TAL SENTIDO, LA NORMA ES CLARA, UN SERVIDOR PÚBLICO QUE UTILIZA RECURSOS PÚBLICOS CON FINES PARTIDISTAS O ELECTORALES, INCURRE EN UNA FALTA Y DEBE SER SANCIONADO. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, EN DISTINTAS COLONIAS DEL DISTRITO EN MENCIÓN, SE HAN PINTADO BARDAS QUE CONTIENEN ELEMENTOS QUE PODRÍA CONSTITUIR PROPAGANDA POLÍTICA DEL COLOR PARTIDARIO QUE RIGE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO EN REFERENCIA; SIENDO QUE ESTE ACTO NO REPRESENTA UN BENEFICIO COMUNITARIO, SINO UN POSIBLE ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, UN INTENTO DE POSICIONAR AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO UTILIZANDO SIN REMORDIMIENTOS, LO QUE LE PERTENECE A LA CIUDADANÍA. PARA EVIDENCIAR LO AQUÍ SEÑALADO, VOY A PEDIR ATENTAMENTE A LA PRESIDENCIA, AUXILIARME CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES CORRESPONDIENTES”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO AL ÁREA DE INFORMÁTICA, HABILITAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL DIPUTADO”.

APOYADO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, EL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “AHORA BIEN, COMO PUEDE OBSERVARSE, ESTOS ACTOS NO HAN SIDO AISLADOS, SINO QUE SE HAN REPLICADO EN OTRAS ÁREAS CON DIFERENTES MECANISMOS; ESTO GENERA UNA GRAN INCERTIDUMBRE, YA QUE PADRES DE FAMILIA, COMUNIDAD ESCOLAR Y VECINOS HAN MANIFESTADO SU INCONFORMIDAD POR LAS MALAS CONDICIONES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE NO REPRESENTAN LA CALIDAD QUE SE MERECE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN. Y ES AQUÍ DONDE LA INDIGNACIÓN CIUDADANA SE HACE MÁS EVIDENTE, DADO QUE DESDE ESTE CONGRESO SE HAN ASIGNADO RECURSOS PARA MEJORAR LAS

ESCUELAS Y LOS RESULTADOS NO SE VEN REFLEJADOS EN LAS AULAS NI SEGURAS NI EDIFICIOS DIGNOS COMO TAL; SIENDO QUE LOS PADRES DE FAMILIA CONTINUÁN SEÑALANDO TECHOS CON FILTRACIONES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEFICIENTES Y SANITARIOS EN CONDICIONES DEPLORABLES, Y LO QUE DEMUESTRA QUE LOS APOYOS DESTINADOS NO ESTÁN LLEGANDO A DONDE MÁS LO NECESITAN. POR OTRO LADO, TAMBIÉN ES DE SEÑALAR, LA AUN EXISTENTE DEMANDA DE LA CIUDADANÍA POR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PLANTELES EN LOS MUNICIPIOS DE ULTRACRECIMEINTO DE LA ZONA PERIFÉRICA DE LA ENTIDAD; ADEMÁS DE QUE, EN AÑOS RECIENTES, SE HA RECONOCIDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN LOCAL QUE HAY UN DÉFICIT DE POCO MÁS DE 130 AULAS EN LA ENTIDAD. SIENDO QUE DICHA CARENCIA, SE TRADUCE EN AULAS SATURADAS, TURNOS ESCOLARES EXTENDIDOS Y CONDICIONES QUE LIMITAN EL DERECHO PLENO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. ADEMÁS, EL SUMARLE QUE EN DÍAS RECIENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON A CONOCER QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ADJUDICÓ UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE AULAS MÓVILES; LO QUE ES DE EXTRAÑAR, PUES DESDE 2023, EL MISMO GOBIERNO HIZO MENCIÓN QUE ELIMINARÍA DICHO PROGRAMA DE AULAS. AUNADO A ELLO, LA SEGURIDAD EN LOS PLANTELES CONTINÚA SIENDO UN PROBLEMA, YA QUE ANTE LAS CONDICIONES DE BUTACAS MALTRATADAS, PIZARRONES EN MALAS CONDICIONES, BARDAS AGRIETADAS, MALLAS CICLÓNICAS ROTAS, INCITA A QUE SE AGUDICEN EL ROBO DE CABLEADO, ROBO AL INTERIOR DE LOS PLANTELES Y MATERIALES DE APROVECHAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES; RESULTADO DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO NECESARIO PARA PREVENIR ESTAS CONDUCTAS Y A SU VEZ REDUCIR COSTOS DE REPARACIÓN. EN ESTE SENTIDO, LA PREOCUPACIÓN ES LEGÍTIMA Y URGENTE, PORQUE NO HABLAMOS SOLO DE INCOMODIDAD, SINO DE RIESGOS REALES POR LA INSEGURIDAD Y LA INTEGRIDAD QUE SUFREN NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS; Y CLARO, CON JUSTA RAZÓN PORQUE LOS PADRES TEMEN QUE SUS HIJOS ESTÉN EXPUESTOS A MUROS CUARTEADOS, ESPACIOS INSEGUROS, ESTRUCTURAS DAÑADAS Y ESPACIOS INSALUBRES. Y EN LUGAR DE ATENDER ESTAS NECESIDADES BÁSICAS, SE PRIVILEGIA LA PINTURA DE BARDAS Y LA PROMOCIÓN POLÍTICA ANTICIPADA CON NOMBRES DE FUNCIONARIOS, DANDO COMO RESULTADO QUE ESTA SERIE DE ACCIONES NO CONSTITUYEN UN ERROR MENOR, SINO LA MATERIALIZACIÓN DE UN DAÑO AGUDO A LA CONFIANZA CIUDADANA Y UN GOLPE DIRECTO A LA DEMOCRACIA, PUES DE CONFIRMARSE DE QUE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS CREEN QUE PUEDEN USAR EL PODER PARA FAVORECER INTERESES PARTIDISTAS, OLVIDANDO QUE LA LEY ES CLARA, ES UN ACTO QUE EN SU CASO DEBE INVESTIGARSE Y DE

RESULTAR PROCEDENTE NO PUEDE QUEDAR IMPUNE; DADO QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SON PARA SERVIR AL PUEBLO Y NO PARA SERVIR A UN PARTIDO O UNOS CUANTOS. POR TODO LO ANTERIOR ES URGENTE RECORDAR QUE LA NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL NO ES UN CAPRICHOS, SINO ES UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL. Y CUANDO SE QUIEBRA, SE ROMPE TAMBIÉN LA CREDIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES. Y CUANDO SE PERMITE QUE FUNCIONARIOS PÚBLICOS SE CONVIERTAN EN OPERADORES POLÍTICOS, SE TRAICIONA LA CONFIANZA DE QUIENES ESPERAN IMPARCIALIDAD Y UN SERVICIO HONESTO. POR ESO, DESDE ESTA TRIBUNA, PEDIMOS ATENTAMENTE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL QUE ACTÚE CON FIRMEZA Y DÉ SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS CON EL FIN DE: QUE SE INVESTIGUE DE MANERA INMEDIATA Y EN SU CASO SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES, Y QUE SE GARANTICE QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO UTILICE SU CARGO PARA FAVORECERSE A SÍ MISMO O A UN PARTIDO POLÍTICO. PORQUE CON LA DEMOCRACIA NO SE NEGOCIA. LA IMPARCIALIDAD NO SE CONDICIONA. Y LA LEY NO SE DOBLA. HOY, DESDE ESTA TRIBUNA HABLO CON CLARIDAD Y DIGO: BASTA DE USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS COMO BOTÍN POLÍTICO, BASTA DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA DISFRAZADA DE SERVICIO PÚBLICO Y BASTA DE VIOLAR LA NEUTRALIDAD INSTITUCIONAL. PORQUE LA CIUDADANÍA EXIGE INSTITUCIONES LIMPIAS, TRANSPARENTES Y AJENAS A INTERESES PARTIDISTAS. Y NOSOTROS, COMO CONGRESO Y BANCADA RESPONSABLE, NO VAMOS A GUARDAR SILENCIO PARA DENUNCIAR ESTAS Y MÁS PRÁCTICAS. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL POSICIONAMIENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “DEFINITIVAMENTE VOY A FAVOR CON ESTE EXHORTO QUE HOY ESTÁ HACIENDO NUESTRO COMPAÑERO FERNANDO. YO LE AGREGARÍA OTRO DATO IMPORTANTE QUE SE ESTÁ HACIENDO CON EL RECURSO PÚBLICO. DEFINITIVAMENTE NUESTRAS ESCUELAS, EN DISTRITOS DONDE LA NECESIDAD ECONÓMICA ES MUY FUERTE, SE ESTÁN CAYENDO A PEDAZOS. NADA MENOS LO VIMOS AHORA QUE PASABA LA TEMPORADA ESTA DE FRÍO QUE HOY NO CONCLUYE; LOS NIÑOS, LAS ESCUELAS ESTÁN SIN VENTANAS, NO HAY

BEBEDEROS, SON SALONES A VECES REDUCIDOS, NO HAY INFRAESTRUCTURA, NO HAY MATERIALES PARA ASEAR LAS AULAS DE LOS CHIQUITOS; PERO ESO SÍ, ESTÁN OBLIGANDO A NUESTROS NIÑOS A PORTAR UN UNIFORME DE COLOR ANARANJADO, ¿LES PARECE VÁLIDO ESO? EL NIÑO NO NECESITA UN UNIFORME DE COLOR ANARANJADO. ¿CUÁNTO SE ESTÁ GASTANDO EL GOBERNADOR DEL RECURSO PÚBLICO PARA QUE LOS CHIQUITITOS DE PRIMARIA ESTÉN HACIENDO PUBLICIDAD PARA UN PARTIDO POLÍTICO EN ESTE MOMENTO? NI SIQUIERA HEMOS EMPEZADO EL AÑO ELECTORAL, EL AÑO ELECTORAL EMPIEZA EN OCTUBRE, GOBERNADOR; Y TE LO DIGO A TI, Y TE LO DIGO A TODOS TUS FUNCIONARIOS. AHORITA, CON LO QUE ACABO DE VER, DEFINITIVAMENTE ESTÁN OBSTRUYENDO EL BENEFICIO SOCIAL QUE SE REQUIERE A TRAVÉS DEL DINERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. NADA MENOS AHORA QUE SE PRESENTÓ LA GLOSA, PUES YO HICE UN SEÑALAMIENTO MUY PUNTUAL AL TITULAR DE ICIFED Y ES MOMENTO, ESTAMOS EN ENERO, YA CASI FEBRERO Y NO ME HA REGRESADO LA CONTESTACIÓN DE AQUELLA PREGUNTA QUE YO LE HICE. ENTONCES, DEFINITIVAMENTE VOY A FAVOR DE ESTE EXHORTO, PERO NO PODEMOS PARARNOS AHÍ, COMPAÑERO DIPUTADO, NECESITAMOS EXIGIRLE A LA AUTORIDAD ELECTORAL QUE PONGA CARTAS EN EL ASUNTO PORQUE, DE AQUÍ A MAÑANA, TODO EL ESTADO VA A ESTAR PINTADO DE COLOR ANARANJADO CON LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS QUE ESTÁN BUSCANDO UN ESPACIO POLÍTICO CUANDO NI SIQUIERA PUEDEN LLEVAR A CABO BIEN SUS FUNCIONES EN LOS ESPACIOS QUE HOY TIENEN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. YO SOLAMENTE PARA SECUNDAR AQUÍ A MI COMPAÑERO, FERNANDO. E INVITAR A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO SOLAMENTE, PUES AL YA MENCIONADO, A ESTE PERSONAJE QUE MENCIONARON; INVITAR A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ADELANTARNOS, A CONCENTRARNOS EN NUESTRO TRABAJO, PORQUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN VOTÓ POR NOSOTROS PARA TRABAJAR POR NUESTRO ESTADO, NO PARA ESTAR PENSANDO EN QUÉ VAMOS HACER EL SIGUIENTE AÑO. YO CREO QUE LOS CIUDADANOS NO QUIEREN VER NUESTROS NOMBRES EN BARDAS, NO QUIEREN VER NUESTRAS FOTOS EN LONAS, EN PANORÁMICOS. ASÍ QUE, LOS INVITO A TODOS, DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO SOLAMENTE DE ESTE, DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A NO INCURRIR EN ACTOS

ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y A CONCENTRARNOS EN EL BIEN DE NUESTRO ESTADO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y COMO SE TRATA DE UN POSICIONAMIENTO NO ES REQUERIDA LLEVAR A CABO UNA VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE ASUNTO EN LO GENERAL.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY MÁS PARTICIPANTES.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN DE APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
2. LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO.
3. APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026.
6. ASUNTOS EN CARTERA.
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
8. INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
9. INFORME DE COMISIONES
10. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

11. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU CLAUSURA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL DÍA MARTES 03 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE
Por M. de Ley:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JAVIER CABALLERO GAONA.

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA.